



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN

RUC: 20174821497

Ley de Creación Política N° 14065 del 02 de Mayo de 1962



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Curicaca, 30 de Setiembre del año 2025.

OFICIO N.º 270-2025-MDC/A

SEÑOR:

Despacho del Ministerio del Ambiente - MINAM



2025077258

30/09/2025 10:56:04 AM
Clave verificación: 589405e

Presente. -

ASUNTO : Se informa sobre Denuncias Ambientales

Referencia : INFORME N° 025-2025-UMAyGRS/VEHT/MDC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Curicaca y el mío propio; a su vez hago llegar a su despacho la siguiente documentación en atención de la referencia:

En cumplimiento a lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1055**, que modifica el **Artículo N° 28611**, donde indica que “**Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA**”; este gobierno local distrital, cumple con informar que en el Cuaderno de Registro para Atención de Denuncias Ambientales, donde NO REGISTRA dichas Denuncias Ambientales en el año 2024.

Se adjunta:

- INFORME N° 025-2025-UMAyGRS/VEHT/MDC, que incluye el Cuaderno de Denuncias Ambientales del año 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA
NELSON ORELLANA CONTRERAS
DNI: 20667032
ALCALDE*

"Capital Minera No Metálica del Centro del Perú"

PLAZA PRINCIPAL N° 066 CURICACA
EL ROSARIO - JAUJA - JUNÍN

municuricaca02@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA

PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN

Ley de Creación Política N° 14065 del 02 de mayo de 1962

"Capital Minera No Metálica del Centro del Perú"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 025-2025-UMAyGRS/VEHT/MDC

A : BETHO ORE CONTRERAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca

DE : ABIMAI YASSER QUIÑONEZ REYES
Administrador General

ASUNTO : Ing. VILMA ELENA HUARCAYA TAYPE
Responsable de Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Solidos

FECHA : INFORME DE REMISION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AL MINAM

FECHA : FECHA : Curicaca, 29 de setiembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	
"CAPITAL MINERA NO METÁLICA DEL CENTRO DEL PERÚ"	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
29 SEP 2025	
Exp. Adm.	2872
Fecha:	9:40
Folio:	

Mediante el presente es grato dirigirme a Usted., para expresarle el saludo cordial y a la vez informarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1055, que modifica el Artículo N° 28611**, donde indica que "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, visto ello se remite el cuaderno de registro de denuncias ambientales del año 2024 donde **NO SE HA REGISTRADO** denuncias ambientales en el distrito.

Se adjunta:

➤ Cuaderno de Denuncias Ambientales del año 2024.

Es todo cuanto informo a usted y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Betho Ore Contreras
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA
JAUJA - JUNÍN
Ing. Vilma E. Huarcaya Taype
Unidad de Medio Ambiente y
Gestión de Residuos Sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA

PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN

Ley de Creación Política N° 14065 del 02 de mayo de 1962

"Capital Minera No Metálica del Centro del Perú"



CUADERNO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

DENUNCIAS

AMBIENTALES

“2024”

FECHA DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HOTEL DE LA DENUNCIA	ACCIONES REALIZADAS	CENTRAL DE DENUNCIAJE	FIRMA HUELLA

CUADRICULADO